



Ayuntamiento de Yaiza

BASES PARA EL CONCURSO DE ESCAPARATISMO DE NAVIDAD 2022/ 2023

El Excmo. Ayuntamiento de Yaiza, a través de sus Concejalías de Comercio convoca el CONCURSO DE ESCAPARATES, NAVIDAD EN YAIZA 2022/2023 con motivo de la celebración de la Navidad, que se regirá de acuerdo con los siguientes

BASES

1.- El objetivo es impulsar el pequeño y mediano comercio, al mismo tiempo que reconocer el esfuerzo de los comerciantes por mantener atractivos los escaparates de sus establecimientos y de esta manera mejorar la imagen comercial del municipio.

2.- Pueden participar todos aquellos pequeños y medianos comercios y servicios del municipio de Yaiza que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- b) Tener establecimiento abierto al público en el término municipal de Yaiza y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.
- c) Tener escaparate (espacio cerrado con cristales y situado al frente de un establecimiento, que sirve para exponer los productos ante el público) y decorarlo con motivos navideños como mínimo durante el periodo comprendido entre el 05 de diciembre de 2022 y el 7 de enero de 2023.
- d) Aquellos locales que no dispongan de un escaparate al exterior pondrán participar en el concurso diseñando un escaparate en el interior de su establecimiento.

3.- La entidad Organizadora del Concurso de Escaparatismo será el Ayuntamiento de Yaiza.

4.- Para poder participar en el concurso es necesario presentar la hoja de inscripción que se adjunta a estas Bases entre el día 19 de Noviembre y 5 de diciembre de 2022 hasta las 14:30horas en el Registro General del Ayuntamiento de Yaiza en la Plaza de Los Remedios, nº 1 en Yaiza o en la Oficina Municipal de Playa Blanca situada en la Avda. Canarias nº 3.

Para más información pueden contactar con el Departamento de Comercio en el Teléfono 928830316 Ext. 247, 248, 249 o solicitarla al correo electrónico comercio@ayuntamientodeyaiza.es.

Así mismo las bases estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de Yaiza, www.yaiza.es.

5.- Se establecen tres categorías: primer premio con 300€ al ganador, segundo premio con 200€ y tercer premio con 100€ . A cada una de las categorías premiadas se le hará entrega de un diploma distintiva del premio obtenido.

6.- El Fallo del presente concurso, se realizará en base a la decisión de un jurado formado por personas relacionadas con el mundo del diseño. Este jurado certificará mediante un acta los establecimientos ganadores en el Concurso de Escaparatismo de Navidad 2022/2023, y dotará de los diversos premios a los establecimientos ganadores.



Ayuntamiento de Yaiza

Con la finalidad de conocer de primera mano los escaparates de los establecimientos participantes, los miembros del jurado visitarán los escaparates de los comercios el 12 de Diciembre por la tarde de 2022. El jurado se reunirá el día 14 de diciembre para emitir el fallo que se dará a conocer a través de la página web del Ayuntamiento de Yaiza y de los medios de comunicación.

El jurado valorará los aspectos de imagen, iluminación, originalidad, creatividad y colorido así como el uso de motivos navideños.

7.- La Concejalía de comercio del Ayuntamiento de Yaiza se reserva el derecho de modificar las fechas y horarios de estas bases así como la composición del jurado.

8.- El jurado podrá declarar desiertos alguno o la totalidad de los premios convocados, si lo estimase oportuno.

9.- Para participar en el Concurso de Escaparatismo “Navidad en Yaiza 2022/2023”, se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción adjunta como Anexo I en estas bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos. No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de Yaiza, quién podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplan con las normas de participaron y/o a su criterio no se ajustan a la finalidad del objeto del concurso, al contenido de las presentes bases o pueda inferir en el normal desarrollo del evento. El no cumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los establecimientos participantes conlleva automáticamente la exclusión de la misma.